

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 2-75, a instancia de don José Ivorra Lloret, contra don José Bernabéu Cutillas y María Pacheco Merino, en reclamación de 120.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 30 de julio próximo y hora de las diez, en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.^a Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

3.^a Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

4.^a Sirve de tipo el señalado en la escritura de hipoteca de 134.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta.—Vivienda de la derecha desde el descansillo de la escalera, dicha vivienda está situada en la segunda planta alta del edificio en Alicante, en la plaza de Castellón, número 16, y calle de Tabarca, número 12. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, galería, solana y tres dormitorios. Linda, por su frente, plaza y calle de su situación; derecha, desde dichas plaza y calle, Juan Vicente Piñol y Manuel García Blanes; izquierda, la vivienda izquierda de la misma planta y edificio, hueco de escalera; izquierda, Asunción Marhuenda, y fondo, José Penalva y Antonio Pastor. Inscrita al tomo 1.495, libro 707, folio 53, finca 6.324, inscripción 1.^a

Dado en Alicante a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—2.634-3.

ARENYS DE MAR

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de esta villa de Arenys de Mar y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 96 de 1974 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Ramona Boada Puig, contra Pedro Martínell Pou, en reclamación de crédito hipotecario de un millón de pesetas, intereses legales hasta el máximo y doscientas mil pesetas para

costas y gastos, en cuyos autos he acordado, en providencia del día de hoy, sacar a pública subasta, por primera vez, término de diez días, sirviendo de tipo el precio de un millón trescientas veinticinco mil pesetas pactado en la escritura de préstamo hipotecario, y señalado el día 30 de julio de 1975 y hora de las doce de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla Obispo Pol, número 10, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Los presentes autos y la certificación registral sobre la finca que se dirá, a que alude la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado, pudiendo hacerse en calidad de cederse el remate a tercero.

3.^a Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

5.^a La subasta de la finca es la siguiente:

«Una casa, de forma circular, rodeada de jardín, compuesta de planta baja, cubierta de tejado, sita en el término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, en el paraje denominado «Mas Mora»; consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y cuatro habitaciones para vivienda unifamiliar; tiene lo edificado una superficie de ciento setenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y el resto se destina a patio y jardín; y en junto el solar ocupa una superficie de dieciséis áreas noventa y nueve centíareas veinte decímetros cuadrados, equivalente a cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco palmos con noventa y cuatro centésimas de palmo cuadrados; y linda, al frente, en una línea de cuarenta y tres metros, con calle sin nombre y sin número; por detrás, Oeste, en una línea de treinta y tres metros treinta centímetros, con finca de don José Sagrera Artigas; por su lado Norte, en una línea de cuarenta y un metros diez centímetros, también con finca de don José Sagrera Artigas, y por el Sur, en una línea de cincuenta metros treinta centímetros, parte con finca de don José Sagrera Artigas y de don Pedro Sagrera. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 436, libro 34 de Tordera, folio 8, finca 3.032, inscripción cuarta.»

Dado en Arenys de Mar a 12 de junio de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Doñate.—El Secretario sustituto, E. Clemente.—10.486-C.

Don Antonio Doñate Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 33 de 1974, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Siro Pertegaz Punter contra doña Dolores Sabané Simo, en reclamación de crédito hipotecario, por cada uno de los apartamentos que luego se dirá, de 150.000 pesetas de principal, sus intereses correspondientes y de 15.000 pesetas fijadas para costas y gastos, en cuyos autos he acordado, en providencia del día de hoy, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el precio de 160.000 pesetas por cada uno de los apartamentos que se detallará, pactado en la escritura de préstamo hipotecario, y señalando para el acto de la subasta el día 28 de julio próximo y hora de las doce treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la rambla del Obispo Pol, número 10, piso primero, bajo las condiciones siguientes:

1. Los presentes autos y la certificación registral sobre los dos apartamentos, a que alude la regla 4. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

2. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado, pudiendo hacerse en calidad de cederse el remate a tercero.

3. Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

5. La subasta de los dos Departamentos se efectuará por lotes separados y son:

«Departamento número cinco.—Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, en el tercer piso alto de la casa, de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados, compuesta de un dormitorio, come-

dor-estar, cocina, baño y terraza. Linda: Al Oeste, con la calle San Rafael; Este, con caja de escalera y patio interior; Norte, con herederos de Juan Roura Compte; Sur, con Pablo Cruañas; debajo, con departamento número tres o vivienda de la planta tercera, y encima con vivienda en planta quinta, puerta segunda, o departamento siete.»

«Departamento número siete.—Vivienda en la planta quinta, puerta segunda, en el cuarto piso alto de la casa, de superficie cuarenta y tres metros cuadrados, compuesta de un dormitorio, comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Oeste, con calle San Rafael; Este, con caja de escalera y patio interior; Norte, con herederos de Juan Roura Compte; Sur, con Pablo Cruañas; debajo con departamento cinco o vivienda en planta cuarta, puerta segunda y encima, con la cubierta del edificio.»

Forman parte de la casa sita en Arenys de Mar, calle San Rafael, número 28, que se halla compuesta de bajos y cuatro plantas elevadas. Constan inscritas en el tomo 493, libro 49 de dicha villa, fincas 3.841 y 3.843, respectivamente, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 12 de junio de 1975.—El Juez, Antonio Doñate.—El Secretario sustituto, R. Clemente.—10.485-C.

BARCELONA

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, y bajo el número 208 de 1974 (M), obran autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de la Entidad «Géneros de Punto Nerva, S. A.», contra doña Sara Bueno González, vecina de Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 19, en los que se ha dispuesto sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

1.º Una máquina sumadora, marca «Sweda», de tamaño pequeño, eléctrica, valorada pericialmente en la suma de pesetas 5.000.

2.º Los derechos de traspaso que correspondan a la demandada, con referencia al local comercial, sito en la planta baja, número 17, de la calle de Julián Ceballos, de Torrelavega, propiedad de don José Fernández Trueba, y que se valoraron pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona y en el de igual clase de Torrelavega, el día 30 de julio próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores; que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de cualquiera de dichos Juzgados, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia o lugar destinado al efecto en Torrelavega, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta—que fué de 528.750 pesetas—, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previas las demás formalidades legales y pago de los Impuestos y Tasas correspondientes, y en cuanto a los referidos derechos de traspaso, que antes de aprobarse definitivamente el remate, se dará cumplimiento a lo que a tal fin dispone la Ley

de Arrendamientos Urbanos, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el referido local, como mínimo, un año sin traspasarlo y destinándolo al mismo negocio que el ejercido actualmente por la demandada.

Barcelona, 5 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—10.470-C.

*

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña Ana Badía Capell y doña Mireia Carre Badía, se hace público que el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar primera pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sobre la siguiente finca:

«Edificio sito en Santa María de Barbará, con frente a calle sin nombre, hoy calle Lisboa, sin número. Está compuesto de planta baja, destinada a almacén, con sus correspondientes servicios, de superficie edificada de mil doscientos metros cuadrados, y una planta en alto, destinada a oficina, de superficie edificada de ciento veinticinco metros cuadrados. El total edificado es de mil trescientos veinticinco metros cuadrados. El resto del solar está destinado a patio. La superficie de dicho solar, deducida la parte destinada a vial, es de mil doscientos cincuenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Este, con el eje de la calle en proyecto, hoy de Lisboa; por la derecha, entrando, Norte, y por la espalda, Oeste, con la mayor finca de que procede, de «Pirex Hispania, S. A.», y por la izquierda, Sur, con finca de la «Sociedad Internacional de Comercio e Ingeniería, S. A.» (SICOI).»

Les pertenece, por mitad, en común y por indiviso, a saber: El terreno, por compra a don Florencio Borrell Mas, en escritura autorizada por Notario de Barcelona don José Luis Mezquita del Cacho, a 3 de marzo de 1969, y lo edificado, por haberlo hecho construir a sus expensas, en la misma proporción, teniendo íntegramente satisfecho su valor, según se ha declarado en escritura autorizada por el Notario de Sabadell don Fernando Riera Aisa, a 14 de enero de 1971. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.546, libro 95 de Barbará, folio 49, finca 4.569, inscripción tercera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado previamente en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

2.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes mencionado, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de

4.500.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los gastos originados por el remate serán de cargo del rematante.

Barcelona, 10 de junio de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—4.854-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282 de 1973, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (Juzgado 11), representada por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Pijuán Segura y doña Angela Utges Texido, en reclamación de 764.262,70 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del presente procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

6.ª Que el que lo solicitare podrá hacer que el remate se ceda a un tercero.

7.ª Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

8.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, 1 y 5), el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana.

Finca objeto de la subasta

De don Jaime Pijuán y doña Angela Utges, que son dueños por mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. «Pieza de tierra riego, sita en el término rural de Butsenit, municipio de Mongay, partida Mas Torrelló Solanes, llamada Martorell, con cubierto y una era, de extensión tres hectáreas cinco áreas seis centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Huguet; al Sur, Miguel Tarragona; al Este, Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.»

Inscrita al tomo 1.427, folio 131, finca 1.892, inscripción 14.

2. «Pieza de tierra, riego, olivar en el mismo término y partida de la anterior,

extensión ochenta y siete áreas dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, José Tarragona y, en parte con finca anterior; al Sur, Lorenzo Casals; al Este, José Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.»

Inscrita al tomo 572, folio 33, finca 1.955, inscripción octava.

• «Agrupación II.—Las dos fincas descritas, por razón de la colindancia, se agrupan para formar una sola con la siguiente descripción: finca rústica, regadio, con un cubierto y era sita en el término rural de Butsenit, Municipio de Mongay, partida Mas Torelló Solanes, llamada Martorell, de extensión tres hectáreas noventa y dos áreas veintidós centiáreas. Linda: por el Norte, Francisco Huguet y José Tarragona; al Sur, Lorenzo Casals y Miguel Tarragona; al Este, José Antonio Amigó, y al Oeste, Salvador Carné.»

Figura inscrita a la finca número 2.653, folio 139, del tomo 2.073, como las anteriores del Registro de la Propiedad de Balaguer.

«Como de la propiedad de don Jaime Pijuán Segura, pieza de tierra, campo secano, sita en el término rural de Butsenit, Municipio de Mongay, partida de Cadolla, de extensión trece jornales tres parcelas, iguales a cinco hectáreas setenta y siete áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: por el Norte, término de Mongay; por el Sur y Oeste, Felipe Pijuán y María Segura, y por el Este, Jaime Tarragona y otros.»

Inscrita al tomo 1.351, folio 220, finca 2.001, inscripción tercera del partido de Balaguer y dicho Registro de la Propiedad.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 130 de la vigente Ley Hipotecaria, se tasa la finca resultante de la agrupación en 1.000.000 de pesetas, y la descrita en el apartado 3, en 600.000 pesetas, señalándose como domicilio de los deudores el que consta en la escritura de debitorio.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente edicto en Barcelona a 10 de junio de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—4.872-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 344 de 1972, procedente del que fué Juzgado de igual clase número 14 de esta propia ciudad, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu, a nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Montnegre, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

•53. Finca o departamento destinado a vivienda, sito en el bloque trece del polígono de «San Martín», de esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Puigcerdá, sin número, escalera C, piso octavo, puerta primera, de superficie ochenta metros noventa y dos decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, lavadero, baño y terraza delantera. Linda: Por su frente, con vuelo de la calle de Puigcerdá; por la derecha, entrando, con piso octavo, puerta segunda, escalera C y caja de escalera general de la casa, por donde tiene su entrada; por el fondo, con vuelo de terreno vial de interior de manzana; por debajo, con piso séptimo, puerta primera, escalera C, y por encima, con terrado general de la casa. Le corresponde una participación en los elementos comunes de un entero noventa centésimas por ciento. Departamento número cincuenta y

tres.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.001, folio 45 finca número 50.580, inscripción segunda.

Valorada escrituralmente dicha finca en quinientas veinte mil (520.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de julio próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4., advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 12 de junio de 1975.—El Secretario, José Gómez.—4.855-E.

MADRID

Don Francisco Obregó Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 140/75, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que utiliza el beneficio de pobreza, contra don Ramón Seco García y otros, y en los cuales por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Finca 1. En Alcalá de Henares, calle Meco, particular, casa número 5. Piso segundo, número uno, de la casa número 5, de la calle particular, del camino de Meco, en Alcalá de Henares. Le corresponde una cuota de dos enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento, en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargos del inmueble. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados setenta y dos decímetros, y útil, sesenta y siete metros cuadrados setenta y seis decímetros. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso número cinco; derecha, entrando, calle particular; izquierda, piso número dos, y fondo, confluencia de calle particular y el camino de San Isidro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 214, folio 149, finca 12.255, inscripción segunda.

Finca 2. En Alcalá de Henares. Piso tercero, número uno, de la casa número 5, en la calle particular, del camino de Meco, en Alcalá de Henares. Le corresponde una cuota de dos enteros cincuenta y nueve centésimas por ciento, en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargos del inmueble.

Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros setenta y dos decímetros, y útil, sesenta y siete metros cuadrados setenta y seis decímetros. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dor-

mitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso número cinco; derecha, entrando, calle particular; izquierda, piso número dos, y fondo, confluencia de calle particular con el camino de San Isidro.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 214, folio 169, finca 12.260, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º se ha señalado el día 15 de septiembre próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipos para la misma la cantidad de 244.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente, dado en Madrid a 7 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.462-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 (a) de los de esta capital,

Hago saber Que en este Juzgado, y por providencia dictada en el día de hoy, en expediente número 789 de orden del corriente año, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de don José y don Alberto Castro López, titulares del establecimiento sito en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 22, y sucursal en Lugo, calle del General Mola, número 1, dedicados a la venta y explotación de aparatos electrónicos, en bares y salones, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores judiciales a los Profesores mercantiles don José María Segura Ferns y don Francisco Abella Poblet y al acreedor Banco Pastor.

Dado en Madrid, 9 de junio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.538-3.

*

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Bruella, contra doña Clotilde Ortiz Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario. Y en cumplimiento de lo en ellos acordado en providencia de este día, se anuncia por medio del presente que el día 30 de julio próximo, y hora de las once, se celebrará, doble y simultáneamente, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, la venta en pública y primera subasta de la finca hi-

potecada en la escritura base del procedimiento siguiente:

En Socuéllamos (Ciudad Real).—Una casa en dicha villa y su calle del Generalísimo, número 81 de orden, compuesta de cuatro plantas con diferentes habitaciones y dependencias, de 128 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, doña Paula López y doña Catalina Arenas; izquierda, don Marcelino Navarro Pelaez; espalda, don Dionisio Alarcón, y frente, la citada calle del Generalísimo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco actor en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.421, libro 182 de Socuéllamos, folio 182, finca 17.922, inscripción tercera.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 300.000 pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación entre los dos rematantes, haciéndose la consignación del precio a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, los que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de quince días hábiles, por lo menos, al señalado para el remate, se expide el presente en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—2.631-1.

Don Juan García Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 3, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Parque de María Luisa, S. A.», con domicilio en esta capital, avenida de Felipe II, número 15, dedicada a adquirir muebles de toda clase, venderlos, permutarlos, parcelarlos y urbanizarlos, y construcción de edificios de cualquier índole para su venta o arrendamiento y contratación de toda clase de obras públicas y privadas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1975.—El Magistrado - Juez.—El Secretario. —10.475-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.224 de 1975, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Francisco Marchante Saludador, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en lo que por providencia de esta

fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana; en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y doble y simultáneamente en el de Alcázar de San Juan, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas (1.170.000 pesetas).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o caja general de depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, o sea, la cantidad de 117.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán postura que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Quinta.—La subasta, como se indica, será doble y simultánea en el día y hora indicado, en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en cualquier día siguiente al plazo de quince días, que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores se conformarán con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Novena.—También se expresará en los edictos que los gravámenes y cargas anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose los acepta el rematante y se subroga en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcázar de San Juan.—Casa en dicha ciudad y calle del Doctor Bonardell, antes denominada calle de Salmerón, número dieciocho, que mide ochocientos cuarenta y un metros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, con parte que ha correspondido a Carmen Marchante García y herederos de Eugenio Barrilero; izquierda, los de Jesús Córdoba Marchante, y espalda, dichos herederos de Jesús Córdoba y los de Eugenio Barrilero. Por esta finca tendrán salida las aguas pluviales, incluso las que vierten al patio, de la que ha correspondido a doña Carmen Marchante. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.234, libro 304, folio 206, finca 12.728, inscripción 7.ª

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—2.630-1.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134-75, se siguen en este Juzgado a instancia de don José Porto Lamela, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ribadeo, representado por el Procurador

don Juan Corujo López-Villamil, contra don Miguel Nantes Gainza, mayor de edad, casado, marino y vecino de esta capital, domiciliado en la avenida Donostiarra, número 17, piso 8.º, puerta 5, de esta capital, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cantidad de pesetas 200.000, intereses, gastos y costas, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal y por el precio de tasación fijado al efecto en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Local de vivienda, designado como vivienda quinta de la planta octava, sobre la baja, de la casa en Madrid, sector San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, número 17. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace, mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la calle a la que tiene balcón corrido, con puerta y dos huecos. Linda, por la derecha, con vivienda sexta y patinillo que tiene dos huecos; por la izquierda, con vivienda cuarta, y por el fondo, con meseta de escalera y vivienda sexta. Su superficie es de cuarenta metros con veintisiete decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con sesenta y cinco centímetros. Su cuota de comunidad es de dos metros con sesenta y, digo su cuota de comunidad es de un entero con veintidós céntimos por ciento. Dicho piso figura inscrito a nombre del demandado, que lo adquirió por título de compra a «José Banús, S. A.», en escritura de 26 de enero de 1966, estando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 43, tomo 249, libro 175 de Canillas, finca número 11.739, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 3.ª planta, el próximo día 12 de septiembre a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 340.000 pesetas, en que fué tasado el piso expresado a estos efectos en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de tasación.

3.ª Que los títulos, digo los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán de consignar los licitadores previamente en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y haciéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.537-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo, promovido por el Procurador señor Correa, en nombre de «Inmobiliaria Peñagrande, S. A.», contra don Luis Yuste Sebastián, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Piso 8.º B de la casa número 3, del bloque S-5, del barrio residencial Peñagrande, hoy calle Isla de Arosa, número 43,

de Madrid; consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie aproximada construida de 114,03 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio; derecha, casa 4; izquierda, piso A y fondo, vuelo. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,40 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 1.137, libro 301, folio 76, finca 23.726.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar, que dicho pi- so sale a subasta por primera vez en la suma de 2.050.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.451-C.

SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto de ayer, a instancia del acreedor Entidad «Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Bahilo Maupey, se ha declarado en quiebra a la Entidad mercantil «Ormaechea Constructores, S. L.», con domicilio social en Puer- to de Sagunto, calle Sagasta, número 1, nombrándose Comisario a don Agustín Gómez Miranda y Depositario a don José Ferrer Sastre, vecinos de Sagunto, calle Rosa, número 1 y José Antonio, número 119; por lo que se advierte que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados como cómplices de la quiebra.

Dado en Sagunto a 6 de junio de 1975. El Juez.—El Secretario.—2.859-D.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 339 de 1972, del extinguido Juzgado número 4 de esta ciudad, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Jacinto Arana Urquiola y su esposa, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados en dicho procedi-

miento, que han sido tasados pericialmente en la suma que a continuación se indica:

«Vivienda rural y pabellón anejo destinado a gallinero; sito en el barrio de Igueldo, término municipal de esta ciudad; consta de dos plantas, a saber: planta baja, que ocupa una superficie de trescientos veintinueve metros veintiocho decímetros cuadrados, repartida en tres piezas comunicadas entre sí y destinadas a almacén, con setenta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; matadero, de cuarenta y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y nave de crianza de pollos, de doscientos tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y caja de escalera adosada al muro Norte, que tiene una superficie de once metros noventa y seis decímetros; y planta primera, con una superficie, incluido voladizos, de trescientos sesenta y siete metros treinta y nueve decímetros cuadrados, estando destinada la parte Oeste a vivienda, con una superficie de ciento veintinueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, que consta de cuatro piezas, recibidor, cocina-comedor y aseos, y la parte Este, destinada a crianza de pollos, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros tres decímetros cuadrados de la que hay que deducir once metros noventa y seis decímetros cuadrados, ocupados por la caja de la escalera. Linda, por todos sus lados, con terreno propio. Toda la finca ocupa una superficie de diecisiete mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y sus linderos generales son: al Norte, con terreno del camping; al Sur, con pertenecidos de Aize-Urruti; al Este, con el camping y refatilla, y al Oeste, camino y terreno de don José Antonio Ugarte.» Tomo 978, libro 42, de la sección 2.ª, folios 212 y 215 y 187 vuelto, fincas 2.297, 2.299 y 2.281, inscripciones primera, primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.073.400 pesetas.

Condiciones

1.ª Que la subasta tendrá lugar el próximo día 30 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de junio de 1975.—El Juez.—El Secretario.—10.450-C.

*

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 252 de 1974, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Jesús Gurrea Frutos, en nombre y representación de don Juan Bautista Suarés Torrado, en reclamación de cantidad, contra «Grandes viveros del Faro de Fuenterrabía», representados por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública su-

basta, por término de veinte días, el inmueble embargado en dichos autos, que es el siguiente:

Derecho de superficie sobre parcela que constituye la finca número 5.071, inscrita al tomo 1.461, libro 82; folio 220 y siguientes, de Fuenterrabía, sobre los que se halla edificado lo siguiente:

Un edificio, en planta baja, de 500 metros cuadrados; otro, en planta alta, de 600 metros cuadrados; estanques o depósitos de 700 metros cuadrados y de 2.400 metros cuadrados.

Un local, restaurante; distribuido: En planta baja, restaurante de 300 metros cuadrados; una planta alta de 500 metros cuadrados, y vivienda de 142 metros cuadrados.

Igualmente existen casetas, maquinaria, tuberías y aparcamiento.

Valorado todo ello en catorce millones seiscientos setenta y cinco mil (14.675.000) pesetas.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 4 de septiembre, a las once y media de su mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 11 de junio de 1975.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Santillana Ruiz.—2.536-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez, Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Enriqueta, natural de Barcelona, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Vob. Str. 16, Hannover (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(860.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Manuel; hijo de José y de Evelia, natural de Requejo de la Vega (León), soltero, camarero, de veinticinco años, documento nacional de identidad 9.716.657, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz y boca normales, color sano, domiciliado últimamente en León, calle S. Mamez, 10; procesado por deserción en causa número 4 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(864.)

BUENO BASTANTE, Andrés; hijo de Andrés y de Blasa, natural de Puertollano (Ciudad Real), fontanero, soltero, vecino de Madrid, calle San Mariano, 100; procesado por deserción y fraude en causa número 36 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia.—(865.)

ALONSO GARCIA, Modesto; hijo de Damián y de Victoriana, natural de Barcial de la Loma (Valladolid), estudiante, nacido el 30 de enero de 1953, estatura 1,70 metros; sujeto a expediente 16/75, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 711 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Valladolid.—(866.)

ENRICH PEREZ, Carlos; hijo de Emilio y de Angeles, natural de Barcelona, soltero, administrativo, de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo San Juan Bosco, 43, segundo segunda, documento nacional de identidad número 46.108.200; procesado por presunta deserción en causa número 5 de 1975; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 92, en Menorca.—(781.)

BENJAMINO GONZALEZ, Luis; hijo de José Antonio y de Genoveva, casado, de veintiséis años, natural de Sevilla, cuyo último domicilio es calle Berzunegui, 43, cuarto D, Toledo; procesado por presunto delito de insulto a fuerza armada en causa número 237 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2, en Madrid.—(878.)

CELO ROMERO, José Manuel; hijo de Manuel y de Amalia, natural y vecino de Mieytes, Ayuntamiento de Boire (La Coruña), soltero, marinero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Nueva York; reclamado por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina en Caramiñal.—(877.)

Juzgados civiles

DOMENECH LABAYOS, Pedro; hijo de Angel y de Encarnación, de veintitrés años, natural de Bilbao, soltero, con domicilio en Algorta (Vizcaya), calle Tellechea, 3, primero; encartado en causa número 113 de 1974 por presunto robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.—(830.)

GONZALEZ DE VIÑASPRE REGUERA, Arsenio; de cincuenta años, natural de Bilbao, hijo de Aniceto y de Sofia, peón, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Bailén, 37, tercero izquierda; encartado en diligencias preparatorias 111 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(827.)

MORENO TORRES, Juan; de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Málaga; procesado por hurto en el sumario número 9 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(825.)

MONICA GAY, Kelly; hija de Eugenio y de María, nacida en Columbia (Estados Unidos) el 28 de agosto de 1948, soltera, Guía turística o Secretaria; procesada por estafa en sumario número 90 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(823.)

SAENZ LEGORBURU, Isidro José; procesado en causa número 31 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(822.)

BARRULL CERREDUELA, Emilio (a) «El Loco»; casado, hijo de Florentino y de Soledad, domiciliado últimamente en Madrid, poblado agrícola Orcasitas, calle Ducal, 1; procesado por robos en sumario número 21 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña.—(557.)

PENAFIEL IZANA, Carlos; de veinticinco años, natural de Chile, estudiante; encartado en diligencias preparatorias número 80 de 1974 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria.—(858.)

FERNANDEZ TRINCHAR, María Angeles, que usa también los nombres de Angeles Fines Cambres, María Flix Cambres, Gregoria Pérez Barbero y María de los Angeles Vega Coronel; de sesenta y dos años, hija de José y de Angeles, natural de Guadalajara, y vecina que fué de Sevilla; procesada por robo en sumario número 36 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(815.)

GARCIA BAÑOS, José, de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Jerónimo y de Isabel, natural de Durban Corbieres (Francia); procesado por robo en sumario número 232 de 1974; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Palma de Mallorca.—(883.)

MADRAMANY VENDRELL, Antonio Plácido, natural de Alcudia de Carlet, casado, del comercio, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Clorinda, domiciliado últimamente en Alcudia de Carlet, calle Patricio Baronat, 9 (Valencia); procesado por apropiación indebida en causa número 37 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia.—(876.)

VENTURA ABELLO, Ramón; natural de Vendrell, nacido el 5 de marzo de 1933, hijo de Joaquín y de María Rosa, casado, jornalero; procesado por robo y encubrimiento en sumario número 10 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valls.—(875.)

PONS FORTUNY, Lorenzo Mariano, de veintiocho años, soltero, agricultor, natural de Villacarlos (Balears), vecino de Alayor (Balears), plaza de España, 30; procesado por robo en causa número 2 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón.—(868.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1975, Leonardo Risco Cayetano.—(885.)

El Juzgado Militar del Archivo General de Causas de la Cuarta Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Enrique Castellón Gilabert.—(884.)

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Leganés deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 387 de 1974, Juan Briones Blaya.—(853.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número tres de Gijón deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias

preparatorias número 1 de 1975, María Belén González Fernández.—(874.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1973, Ventura Fernández de Pablo.—(873.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 66 de 1974, Jesús Bernabé Cuquillo.—(872.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 283 de 1948, Eulogio García (a) «El Moreno».—(871.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 67 de 1972, Angel Angel Palacios.—(870.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 9 de 1975, Jesús de la Fuente Castro.—(869.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 318 de 1946, Ricardo Sierra Iglesias y Antonio Margallo Rue.—(887.)

El Juzgado de Instrucción de Mérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias número 2 de 1974, Augusto Luis.—(886.)

EDICTOS

Juzgados militares

Bernardo Pastor Alandi, domiciliado últimamente en Madrid, calle Piedras Albas, número 23, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, tercero, para práctica de diligencias en las previas número 455-73, instruidas en el referido Juzgado por accidente de circulación.

En Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Capitán Juez instructor.—(850.)

Juzgados civiles

Kari Tappola, súbdito finlandés, conductor del coche matricula AAS-451-SF, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número dos de Granada dentro del plazo de cinco días para prestar declaración en las diligencias previas 635 de 1975, que se siguen por daños, ejercido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a seis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(882.)

Don Francisco Morales Morales, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Almería y su partido.

Hace saber: Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Almería y Baleares, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas contra Inmacula a Baldomero Medel, de treinta años, hija de Saturnino y de Concepción, natural de Granada, casada, enfermera, en virtud de que la misma ha sido hallada e ingresada en la prisión provincial de Alicante. Acordado sumario 8 de 1972, seguido contra la citada y otra por apropiación indebida.

Dado en Almería a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Francisco Morales Morales.—El Secretario.—(830.)